

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**113****MADRID NÚMERO 14****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 4/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALVARO BARRIONUEVO QUESADA, D./Dña. CARLOS FRANCISCO ALCANTARA PEÑA, D./Dña. DAVID ORTEGA PRADOS, D./Dña. JOSE MANUEL MARTIN GARCIA, D./Dña. LUIS ENRIQUE APARICIO MONTES y D./Dña. PEDRO SANTIAGO WALCH CUESTA frente a AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, CROWN ILUMINACION SA, MONTAJES ESCENICOS GLOBALES, SL., TECNICA ILUMINACION ESCENICA APLICADA SL y TECNIFRONT SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

**PARTE DISPOSITIVA**

Acuerde aclarar el auto de fecha 07/02/2017, de las presentes actuaciones, quedando la parte dispositiva en los siguientes términos:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D./Dña. ALVARO BARRIONUEVO QUESADA, D./Dña. JOSE MANUEL MARTIN GARCIA, D./Dña. DAVID ORTEGA PRADOS, D./Dña. PEDRO SANTIAGO WALCH CUESTA, D./Dña. CARLOS FRANCISCO ALCANTARA PEÑA y D./Dña. LUIS ENRIQUE APARICIO MONTES con la empresa TECNICA ILUMINACION ESCENICA APLICADA SL, condenando a esta a que abone a aquellos la cantidad de:



- Para D. PEDRO SANTIAGO WALCH CUESTA: 24.130,41 € en concepto de indemnización y 74.351,65 € en concepto de salarios de tramitación;
- Para D. JOSE M. MARTIN GARCIA: 27.045,67 € en concepto de indemnización y 73.929,12 € en concepto de salarios de tramitación;
- Para D. DAVID ORTEGA PRADOS: 39.340,80 € en concepto de indemnización y 74.474,32 € en concepto de salarios de tramitación;
- Para D. FCO. ALCANTARA PEÑA: 16.900,26 € en concepto de indemnización y 66.800,63 € en concepto de salarios de tramitación;
- Para D. LUIS ENRIQUE APARICIO MONTES: 13.286,83 € en concepto de indemnización y 58.213,73 € en concepto de salarios de tramitación;
- Para D. ALVARO BARRIONUEVO QUESADA: 15.283,50 € en concepto de indemnización y 57.832,09 en concepto de salarios de tramitación;

En cuanto a los salarios de tramitación de todos los ejecutantes, el devengo se produce desde el despido hasta la presente resolución, sin perjuicio de los descuentos por los trabajos realizados por los mismos.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TECNICA ILUMINACION ESCENICA APLICADA SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintiocho de febrero de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/8.411/17)

